



## Resolución Directoral Nacional N° 141 -2015-BNP

Lima, 29 OCT. 2015

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 151-2015-BNP, de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 272-2015-BNP/OAL, de fecha 29 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 151-2015-BNP/OA, de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por la Oficina de Administración, propone a los miembros que integrarán el Comité Especial AD HOC encargado de conducir el proceso de selección CP N° 002-2015-BNP "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF Y 080-2014-EF, indica que "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 141 -2015-BNP (Cont.)**

presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de sus miembros”;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, evaluar propuestas, integrar las Bases, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto; y en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante Informe N° 272-2015-BNP/OAL, de fecha 29 de octubre de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta procedente la designación del Comité Especial AD HOC encargado de conducir el proceso de selección CP N° 002-2015-BNP “Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Biblioteca Nacional del Perú”, conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF Y 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial AD HOC encargado de conducir el proceso de selección CP N° 002-2015-BNP “Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Biblioteca Nacional del Perú”, cuyos integrantes son los siguientes miembros:

<b>CARGO</b>	<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>MIEMBROS SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	CESAR AUGUSTO OVIEDO TIPIANI	ZENON RAUL PAZ LOPEZ
1ER. MIEMBRO	GENRRY LOPEZ ANGULO	MIGUEL ÁNGEL MONTES CURIOSO
2DO. MIEMBRO	JAIME JESUS ROJAS FUNG	ARTURO JOHNNY HURTADO TRINIDAD

**Artículo Segundo.-** El Comité Especial Ad Hoc designado actuara con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

**Artículo Tercero.-** El Comité Especial designado, en cumplimiento de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2009-CG/CA Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República – CGR y los Órganos de Control Institucional – OCI, solicitará





## Resolución Directoral Nacional N° 141 -2015-BNP

al Órgano de Control Institucional su participación en calidad de veedor durante las etapas del proceso.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique la presente Resolución al Comité Especial designado en la presente Resolución, adjuntando el expediente de contratación aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Firma manuscrita]*  
**DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú